



Bogotá D.C 30 de Marzo de 2017

Doctora

SALOMÉ NARANJO LUJÁN

Dirección de Gestión de la Información Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE Carrera 7 No.75-66 Piso 2 y 3. Ciudad

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA -FONVIVIENDA - FRENTE AL REGISTRO EN EL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO EKOGUI, CORRESPIONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2016.

Cordial Saludo.

En atención a la prórroga concedida, por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, hasta el 31 de marzo de 2017, para la certificación de la información registrada en EKOGUI, en el segundo semestre de 2016. Y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 que consagra que "Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema." De manera atenta certifico la Información Litigiosa del FONDO NACIONAL DE VIVIENDA -FONVIVIENDA- en los siguientes aspectos, de acuerdo a la información la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) en reportada comunicación por 2017IE0003197 del 21 de Marzo de 2017, para el Segundo semestre del año 2016, así:

- I. <u>VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES</u> <u>ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1069 DEL 2015.</u>
- 1. Ingreso y retiro de apoderados a la Entidad: (II Semestre de 2016)
 - a) Creación de nuevos usuarios en el sistema. Porcentaje de cumplimiento: 100%

Para el Segundo semestre de 2016 se crearon los usuarios que se relacionan a continuación:











USUARIO	IDENTIFICACIÓN	TP	FECHA
Emiro Benjamín Humanez Petro	6876924	86322	2016-08-09
José Gabriel Nieves López – como Secretario Técnico del Comité de Conciliación	72358032	179268	2016-11-08
Juan Gabriel Rojas Girón	94414171	86322	2016-07-08
Maritza Jannett Sierra Sanchez	21553780	149410	2016-10-04

b) Inactivación de usuariosPorcentaje de cumplimiento: 100%

Para el segundo semestre de 2016 inactivaron los siguientes usuarios:

DENTIFICACIÓN	TP	FECHA	
022206150	217017	2016-07-08	
	32386158		

2. Capacitación.

 c) Usuarios Capacitados por el administrador de la entidad durante la vigencia de la certificación.
 No. De Usuarios capacitados: 9

De acuerdo a lo informado por la Oficina Asesora Jurídica, para el Segundo semestre de 2016 se llevaron a cabo jornadas de capacitación, por parte de la administradora del sistema para la entidad, así:

• El 14 de Julio de 2016, se capacitaron 8 usuarios, que relaciono a continuación:

USUARIO	IDENTIFICACIÓN	
Gisella Chadid Bonilla	52863976	
Hilda Yalile Acero Barajas	40020286	
Jenny Maritza Herrera Baez	41957843	
Jorscean Federico Maestre Toncel	85154882	
Juan Gabriel Rojas Giron	94414171	
Manuel Vicente Cruz Alarcon	6765435	
Maritza Jannett Sierra Sanchez	21553780	
Orlando Victor Hugo Rocha Diaz	4137373	

• El 31 de Agosto de 2016, se capacitaron 3 usuarios que relaciono a continuación:

USUARIO	IDENTIFICACIÓN











Emiro Benjamin Humanez Petro	6876924
Manuel Vicente Cruz Alarcon	6765435
Orlando Victor Hugo Rocha Diaz	4137373

• El 20 de Septiembre de 2016, se capacitaron 4 usuarios que relaciono a continuación:

USUARIO	IDENTIFICACIÓN
Gisella Chadid Bonilla	52863976
Hilda Yalile Acero Barajas	40020286
Jorscean Federico Maestre Toncel	85154882
Juan Gabriel Rojas Giron	94414171

- 3. Demandas o solicitudes de conciliación para la entidad durante la vigencia de la certificación.
 - d) Verificar que los procesos (procesos activos) que lleva la entidad están radicados en el sistema. Porcentaje de cumplimiento: 100 %

De acuerdo con la base de datos interna generada por la Oficina Asesora Jurídica, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA -FONVIVIENDA -, cuenta con 4 procesos judiciales activos iniciados en el segundo semestre de 2016, de los cuales se verificó que en el sistema EKOGUI hay registro de 4 procesos. Base de datos OAJ del MVCT:

EKOGUI	COD PROCESO INICIAL	ADMISION DE LA DEMANDA	ACCION
900596	13001333300820160012700	6/07/2016	Reparacion Directa
919211	13001333300820160021300	5/10/2016	Reparacion Directa
933884	25000234100020160150300	30/09/2016	Nulidad y restablecimiento del derecho
961243	19001333300720160017600	7/07/2016	Nulidad y restablecimiento del derecho

Así mismo se verifica que en el segundo semestre de 2016 se terminó 1 proceso.

		FECHA DE		
		ADMISION		
		DE LA		TERMINACION
EKOGUI	PROCESO INICIAL	DEMANDA	ACCION	DEL PROCESO
711948	23001333375120150005900	25/05/2015	Reparación Directa	12/10/2016

e) Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el período de estudio están radicadas en el sistema. Porcentaje de cumplimiento: 100%











De acuerdo a la base de datos de la Oficina Asesora Jurídica se allegaron a la entidad 9 solicitudes de conciliación, las cuales están radicadas en el sistema, y en su totalidad la entidad tiene la calidad de convocado.

ID EKOGUI	TIPO DE ACCIÓN JUDICIAL	CALIDAD DE LA ENTIDAD	ACCIÓN JUDICIAL PRETENDIDA	ID FICHA COMITÉ□ DE CONCILIACIÓN
894314	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO	Bonaracion Directa	24374
894314		CONVOCADO	Reparacion Directa	24374
935064	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO	Reparacion Directa	34003
939787	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO	Reparacion Directa	
965922	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO	Reparacion Directa	
975176	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO	Reparacion Directa	
978968	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO	Reparacion Directa	
981152	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO	Controversias Contractuales	
936517	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO	Reparacion Directa	31451
935064	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO	Reparacion Directa	31459

f) Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo. (Favorable/Desfavorable).

Porcentaje de cumplimiento: 100%

De acuerdo a lo informado por la Oficina Asesora Jurídica, en el período de estudio se reportaron los siguientes procesos terminados, con registro del sentido del fallo que para todos los casos fue favorable para la entidad:

EKOGUI	PROCESO INICIAL	FALLO PRIMERA	SEGUNDA	SENTIDO DEL FALLO RECURSO EXTRAORDINARIO	TERMINACION DEL PROCESO
711948	23001333375120150005900	SF	SF	SF	12/10/2016

g) Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad, tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.

Una vez verificado el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, se evidenció para el período de estudio que el registro de las solicitudes de conciliación extrajudicial no evidencia si procedía o no la conciliación, no obstante en las fichas elaboradas y registradas en el sistema si se consigna esta información.

h) Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan provisión contable

Porcentaje de cumplimiento: 40%











Una vez revisado el sistema se evidenció que de 58 procesos activos, 21 procesos no tienen registro de la provisión contable y de acuerdo a lo dicho por la OAJ esto se debe a la valoración del riesgo de pérdida y por consiguiente de condena económica para la entidad, por esto cuando el riesgo es muy bajo, no se hace la provisión contable a los procesos.

i) Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.

Porcentaje de cumplimiento: 45%

Una vez revisado el sistema se evidenció que 19 procesos judiciales activos registrables, no tienen registrada la calificación del riesgo.

j) Verificar que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema. Porcentaje de cumplimiento: 70%

Una vez verificado el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, se evidenció para el período de estudio que de las conciliaciones registradas, 5 no cuentan con registro de la ficha en el sistema.

II. CALIFICACIÓN EN LA ESCALA DE ACUERDO A LOS ENUNCIADOS

ENUNCIADO	0% - 20%	21%- 40%	41%- 60%	61%- 80%	81%- 100%
"Las funciones del administrador contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad"					x
"Las funciones de los abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069"					х

De acuerdo a lo anterior, se certifica el registro de procesos judiciales del Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA- en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – EKOGUI-.

Cordialmente,

owywertue

OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ
Jefe Oficina Control Interno
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA -FONVIVIENDA --

Elaboró: Lina Paola Ramírez Copete / OCI

Revisó y aprobó: Olga Yaneth Aragon sanchez /Jefe OCI





